ACTA DE INICIO

CONTRATO NO.	2026-093	**Fecha:**	01 DE AGOSTO DE 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.		
ENTIDAD CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA		
NIT	809.001.159-1		
NOMBRE	CARLOS ALBERTO GORDILLO CASTILLO		
IDENTIFICACIÓN	1.104.708.207		
CDP	N° 305 DEL 31 DE JULIO DE 2026.		
RP	N° 305 DEL 31 DE JULIO DE 2026.		
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD CONFORME LA RESOLUCIÓN 449 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993” EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD.		

Que entre la **E.S.E HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA DE MURILLO Y CARLOS ALBERTO GORDILLO CASTILLO,** se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 2026-093,** que tiene por objeto CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICÓLOGO PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD CONFORME LA RESOLUCIÓN 449 DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DEL RUBRO “APOYO A PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA SALUD LEY 100 DE 1993” EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD., por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($34.000.000.00) M/CTE.., por un plazo de CINCO (05) MESES **CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- Qué el Contrato fue suscrito por las partes el día **31 DE JULIO DE 2026**, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del Contrato.
- Que el contratista se encuentra afiliado a la Administradora de Riesgos Laborales**.**
- Que, de acuerdo con la **cláusula segunda** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, por parte del contratista y la supervisora.
- En consecuencia, de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

1. De conformidad con lo establecido en la **cláusula novena** del contrato, se ha designado como supervisora del mismo a **DORA PATRICIA SABOGAL** en calidad de secretaria administrativa para efectos de efectuar control y vigilancia de la ejecución de las actividades y obligaciones a cargo de la Contratista.
2. Fijar como fecha de inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **2026-093** el día primero (1) DE AGOSTO de 2026.
3. Conforme con lo anterior, se fija como fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
4. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

El contratista.

CARLOS ALBERTO GORDILLO CASTILLO
C.C. 1.104.708.207

El supervisor.

DORA PATRICIA SABOGAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
E.S.E HOSPITAL RAMÓN MARÍA ARANA DE MURILLO